

En Peralta (Navarra), a 20 de julio de 2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 226 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y normativa complementaria, Azkoyen, S.A. (en adelante “**Azkoyen**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Azkoyen informa que desde el día de mañana, incluido, quedará reanudado el contrato de liquidez suscrito con fecha 12 de julio de 2017 con Banco de Sabadell, S.A., comunicado a la CNMV mediante Hecho Relevante número 254506 (el “**Contrato de Liquidez**”), de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5ª d) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez, que había quedado temporalmente suspendido desde el 6 de mayo de 2026 (incluido) (lo que se comunicó mediante OIR número 40662) como consecuencia de la posible operación de compra de acciones propias que tuviera lugar en el marco del proceso de modificación sustancial del objeto social con derecho de separación acordado por la Junta General de Accionistas de 2026 (de cuyo resultado se ha informado en OIR número 41921, publicado el 16 de julio de 2026).

Atentamente,

D. Aurelio Orrillo Lara
Secretario no consejero